



SELO QVARTO, VNI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUATRO
VEINTI Y NUEVE.

Junta Particular de heredados. En la Villa de Motinaen Diez y seis dias
del mes de Marzo mill setecientos cinquenta y nueve años, los seño-
res D^{ns} Mattheo Antonio Pinat de Leon y Pedro Maxim Sanchez
Alcaldes Ordinarios, Manuel Hernandez y Joseph Mattheo
del R^o Real de Indias Consejo Justitia y Realimiento de esta d^{ha}
Villa Junco en d^{ha} Ayuntamiento, como lo acostumbra; en
donde tambien as concurredo Joseph Gomez Nimeres: Blas Pica-
zo: Juan Carales: Pedro Pano: Juan Lopez Lando: Bartholome
Galindo: Juan Garrido: Nuenve Heredados: Juan Carales: y
Joseph Abacate; todos Heredados en la huerta de esta d^{ha}
Villa; y habiendo conferido largamente por los sus d^{hos} sobre
que se corten las Aguas de las Acequias con que se riega
d^{ha} huerta, para su limpieza: unanimes y conformes acordaron
se corten d^{has} Aguas el dia primero del mes de Abril que
benora proximo Generalm^{te} y que su manda Respecto a que
la calamidad de los tiempos tiene a los heredados de esta d^{ha}
huerta ymposibilitados p^a poder contribuir el tanto de lo que
les perteneciera de los puntos de acequia de todas las
acequias que tocan limpiar a este heredad. ni se co-
mencen al pregon y rematar como en algunos años
se acostumbrado ademas de que se limpie p^a remate
no quedan d^{has} acequias en la forma que deben p^a lo que
los rematantes procuran de su beneficio en el mes de
gato, y que en el presente año se necesitan limpiar

